



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

9123/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y tres minutos del día seis de octubre del dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9123 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; ha solicitado lo siguiente: *"Necesito 02 fotocopias certificadas del expediente médico de mi padre fallecido [REDACTED] con Dui: [REDACTED] desde hace 5 años, mi padre pasaba en el seguro social de Ilopango, n° afiliación [REDACTED]"* Hace las siguientes valoraciones:

Que con fecha treinta de septiembre del presente año, se emitió una prórroga para continuar con las diligencias de búsquedas la cual es de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" ... Sin embargo, la solicitante presentó documentos originales DUI y partida de defunción del señor [REDACTED], partida de nacimiento en la que consta el parentesco con la titular de la información, ya que la solicitante era hija del paciente fallecido.

Que de conformidad con la resolución NUE 56-A-2015, emitida por el Instituto de Acceso a La Información Pública, a las diez horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil quince, se establece: "que una persona fallecida no es titular de datos personales, por no ser una persona natural, su honra, sin embargo, se proyecta como un derecho propio de sus familiares toda vez que su memoria constituye una prolongación de dicha personalidad".

"El Acceso a la información que consiste en archivos clínicos de fallecidos constituye una manifestación del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen de estos; por tanto, puede considerarse que se proyecta como un derecho propio de sus familiares, toda vez que su memoria constituye una prolongación de dicha personalidad, protegida y asegurada como parte de la honra de la familia".

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica Ilopango del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió información por parte de la Dirección de la Unidad Médica de Ilopango del ISSS, dos copias certificadas del expediente clínico a nombre de [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], referente al área de salud mental consta de 15 folios útiles y el área consulta externa consta de 40 folios útiles cada uno.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese, la información detallada en la presente resolución, asimismo, se informa a la solicitante que previo a la entrega de la información y en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar su documento de identidad y los documentos enviado por correo en original.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de seis dólares con cincuenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$6.56), lo que corresponde a 164 fotocopias en total (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
M.A.

